

## REUNIÓN PARA EL REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO

En el día de hoy ha tenido lugar una reunión con la Administración sobre el reingreso de los funcionarios en segunda actividad.

**Desde el SUP, hemos puesto de manifiesto nuestras discrepancias sobre el retraso que se está produciendo** en articular las medidas necesarias para materializar el citado reingreso.

La Administración, a través de la Subdirección General de RRHH, nos ha presentado un documento de trabajo en el que se recogen los mecanismos para la ejecución de esta iniciativa, **y tal como siempre defendió esta Organización**, a través de las numerosas instancias de compañeros que ha coordinado, **no es necesario regulación normativa al respecto, el marco normativo actual es suficiente.**

**El informe presentado será estudiado de manera minuciosa y se remitirán las alegaciones pertinentes.** No obstante, en la propia reunión, el SUP ha planteado las siguientes condiciones:

- Contemplar la posibilidad de que **los peticionarios puedan reincorporarse a la última plantilla en la que han prestado servicio**, además de ofrecer la posibilidad de obtener destino en la Comisaría Provincial, u otra dependencia próxima a su lugar de residencia.
- La vacante ocupada inicialmente, si bien tendría el carácter de provisional, estaría garantizada hasta que se adquiriera de manera definitiva a través de los diferentes sistemas de provisión de puestos de trabajo.
- Al igual que sucede con la reincorporación desde otras situaciones administrativas, las necesidades de servicio o la opinión de los órganos territoriales no deben limitar esta opción.
- Debe ofertarse un curso de actualización inmediatamente después a la materialización del reingreso.
- Los puestos ofertados deberán tener en cuenta la edad de los peticionarios, e igualmente se contemplará lo regulado en el art. 46 de la Ley Orgánica de Régimen de Personal de Policía Nacional.

Con el fin de que no se lesionen los derechos de los Policías, **los servicios jurídicos del SUP han interpuesto recursos contra las resoluciones de la Administración** que desestima por sistema esta posibilidad.

Madrid, 4 de abril de 2019  
Comisión Ejecutiva Nacional.